

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO
CELEBRADO EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2017.**

Presidente:

David Álvarez Yanguas

Concejales/as:

D. Enrique Suárez Fernández.

Dña. María del Mar Moneo Sánchez.

D. Vicente Aragón Rodríguez.

Dña. Cristina Ros Ruiz

D. Faustino Malo Ortega.

D. Javier Soto Lorenzo.

D. Javier Pérez Echavarrieta

Dña. M^a Dolores Salcedo Nova

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 18:30 horas del 13 de febrero de 2017, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas y la asistencia de la Secretaria Mari Carmen Chueca Murillo.

Declarado abierto el acto por el Alcalde manifiesta que al ser una convocatoria extraordinaria y urgente lo primero que se tiene que ratificar es la urgencia de la convocatoria por mayoría simple, que es el primer punto del orden del día.

1º.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria por el Pleno.

Continúa diciendo que la urgencia del Pleno viene dada por la reciente adjudicación de los pastos mediante la subasta definitiva celebrada el día 8 de febrero y la necesidad de alcanzar un acuerdo de aprobación de adjudicación, así como por la necesidad de que entre al ganado a pastar debido a que, por parte de los ganaderos se está esperando para poder entrar con el ganado cuanto antes y, por otra, los agricultores /as limpiar las parcelas para volver a sembrarlas evitándoles gastos mayores.

Pregunta si hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, a continuación, se pasa a votar la ratificación de la urgencia, que es aprobada por **unanimidad**.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día informa que el punto 3º del orden del día finalmente no se tratará.

2º.- Adjudicación de los pastos de la corraliza La Malacena.

El Alcalde da lectura a la propuesta.

“Visto que con fecha 29 de diciembre se acordó aprobar el Pliego de condiciones administrativas para subastar los pastos de la Corraliza “La Malacena”, así como que su adjudicación se efectuaría mediante subasta pública por el procedimiento de “a viva voz”.

Visto que con fecha 30 de enero se celebró la subasta y se propuso la adjudicación provisional.

Visto que de conformidad con lo establecido en el art. 229.5 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, en relación al sexteo, el día 2 de febrero de 2017 se presentó mejora de la postura, motivo por el cual se ha celebrado subasta definitiva con fecha 8 de febrero de 2017, siendo el tipo de licitación de 16.127,53 euros.

Visto que tras las pujas realizadas por los licitadores se propone la adjudicación definitiva de la corraliza “La Malacena”, a Martínez López. S.C.I., por el precio de 18.037,53 euros, debiendo de presentar previamente la documentación especificada en la cláusula 10º del Pliego, tal y como consta en el acta, incorporada en el expediente.

Vista la documentación presentada por Martínez López. S.C.I., y vista su solicitud de adjudicación, teniendo conocimiento del estado actual del corral, que tiene pendientes de ejecutar unas actuaciones y su compromiso en firme de no utilizarlo, que consta en el expediente.

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, con el Decreto Foral 280/1990, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y con la Ordenanza reguladora de la adjudicación y aprovechamiento de los pastos de las corralizas municipales de Castejón y el Pliego de condiciones administrativas para la subasta aprobado por el Pleno en sesión de fecha 29 de diciembre de 2016.

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- *Adjudicar los pastos de la corraliza la Malacena de 286 Ha, a Martínez López. S.C.I., por el precio de 18.037,53 euros.*

Segundo.- *Establecer que la adjudicataria de los pastos comunales, en el momento del cese de la adjudicación, deberá dejar la corraliza limpia y desinfectada y en buen estado.*

Tercero.- *La adjudicación se regirá en lo no dispuesto en el presente acuerdo, por lo establecido en el pliego de condiciones y anexo aprobado en la sesión de fecha 29 de diciembre de 2016, en cuanto al resto de condiciones y por lo estipulado en la ordenanza de aprovechamiento de pastos comunales del Ayuntamiento de Castejón.*

Cuarto.- *Notificar el presente acuerdo junto con el pliego a la interesada”.*

Pregunta hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, a continuación se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:45 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.